



LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 63 DEL 5 DE JULIO DE 2022.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe por medio del cual justifique la constitucionalidad del Art. 1554-A del Código de Comercio, por la supuesta vulneración al Art. 2 inciso 1º parte final de la Constitución, principio de proporcionalidad, en relación con el derecho a la protección jurisdiccional, por el presunto impedimento a la inscripción de embargos sobre bienes inmuebles hipotecados previamente a favor de instituciones de crédito o bancarias. (Inconstitucionalidad 24-2022)
(Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación, y se incorpora al Exp. 1624-3-2005-1, de la Comisión Financiera)
- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe por medio del cual justifique la constitucionalidad del Art. 346-B letra “a” del Código Penal, por la supuesta contradicción con los Arts. 2, 12 y 246 de la Constitución, en lo relativo a la “Tenencia, Portación o Conducción Ilegal o Irresponsable de Armas de Fuego”. (Inconstitucionalidad 18-2022 AC)
(Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación, y se incorpora al Exp. 84-6-94, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales)
- 3.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara, que en el Art. 23 de la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, no existe la inconstitucionalidad alegada, por la supuesta violación del Art. 246 de la Constitución, en relación con los Atrs. 12 y 193 ordinales 3º y 4º de la misma ley primaria, aduciendo que el examen de constitucionalidad se decanta ponderativamente en favor de los derechos a la intimidad, privacidad y secreto de las telecomunicaciones. (Inconstitucionalidad 141-2019)
(Se da por recibido y se incorpora al Exp. 1743-9-2008-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales)



- 4.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución, por medio de la cual aclara que en la sentencia del 25-04-2022, pronunciada sobre el Art. 49 inciso 1° de la Ley de Protección al Consumidor, relativo a los criterios de la determinación de la multa, solo declaró inconstitucional la frase “la reincidencia o incumplimiento reiterado”; en consecuencia, el resto de dicha disposición permanece inalterada por los efectos de dicha sentencia; así mismo, aclara oficiosamente que el inciso 2° del Art. 49 de la ley en mención, se declaró inconstitucional en su totalidad. (Inconstitucionalidad 9-2021)
- (Se da por recibido y se incorpora al Exp. 1782-5-2005-1, de la Comisión de Economía)**